

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**MÓSTOLES****URBANISMO**

La Junta de Gobierno Local acordó, en la sesión celebrada el día 28 de febrero de 2012, la admisión a trámite y aprobación inicial del Plan Especial para la definición de los usos pormenorizados permitidos en la ordenanza ZU-HO de la UG-22 del Plan General de Ordenación Urbana de Móstoles.—Expediente PO17/2011.

Los cual se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57, apartado b), de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, procediéndose, igualmente, a la apertura del plazo de un mes de información pública, durante el cual se podrá consultar el documento en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Independencia, número 12, sexta planta.

Móstoles, a 1 de marzo de 2012.—El concejal de Urbanismo y Vivienda, Jesús Pato Ballesteros.

(02/2.934/12)